# RESOLUCIÓN No. 211 DE 25 DE ABRIL DE 2022

***"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-06-2022"***

**EL SUBSECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015 y la resolución No. 720 de 2021

## CONSIDERANDO

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tiene como objeto "Orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculada y la sociedad civil" y como una de sus funciones "t. Liderar la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar y restablecer los derechos culturales y a contribuir al desarrollo de la cultura de los derechos, así como la formulación de la Política Pública de Cultura Ciudadana y Democrática, de conformidad con el Decreto Distrital 599 de 2015 o la norma que lo modifique", de conformidad con el Decreto Distrital N° 340 de 2020, en sus artículos 2 y 3.

En el mismo Decreto Distrital Nº 340 de 2020 en su artículo 17, se creó la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, antes Dirección de Cultura Ciudadana, en el que se le atribuyó como primera función "a. Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación participativa de cultura ciudadana y de transformación cultural y realizar acompañamiento y seguimiento a su implementación conforme a los términos y condiciones establecidos para su ejecución". A su turno, en el literal (d) del mismo decreto, se establece como otra de las obligaciones la de "Diseñar, prototipar y ejecutar acciones y metodologías de transformación cultural para su implementación a escala en el Distrito Capital".

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social para el Siglo XXI", se concibe a la cultura ciudadana como una de las apuestas de la administración distrital en su adopción (artículo 1), así como uno de los elementos de la visión de ciudad que se ha planteado para el año 2024 (artículo 4). Además, el



Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

mencionado plan en su artículo 6 establece como uno de los enfoques que determinan la manera como desde la Administración se comprenden y atienden las realidades de quienes habitan el Distrito Capital y su región el de cultura ciudadana al que define como aquel que "Reconoce que los comportamientos ciudadanos son multimotivados, obedecen a razones, intereses y emociones y multiregulados por la ley, por reflexión moral y la cultura". Por consiguiente, la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, antes Dirección de Cultura Ciudadana, cuenta con el Proyecto de Inversión No. 7879 denominado: "Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y su institucionalidad en Bogotá", que busca desarrollar acciones estratégicas sectoriales e intersectoriales que apunten a promover cambios voluntarios de comportamiento y a fortalecer factores culturales, sociales y materiales que promuevan la convivencia y el ejercicio pleno de las libertades y derechos por parte de la ciudadanía desde el enfoque de cultura ciudadana. Para asegurar la sostenibilidad y articulación de estas acciones, el Plan de Desarrollo presenta como metas "Creación de un (1) centro de diseño de políticas públicas de cambio cultural para fortalecer la institucionalidad de Cultura Ciudadana en el distrito, la gestión del conocimiento y la toma de decisiones institucionales que promuevan las transformaciones culturales a partir de mejores comprensiones de las dinámicas sociales y culturales", "Diseñar y acompañar la implementación de diez (10) estrategias de cultura ciudadana en torno a los temas priorizados por la administración distrital" e "Implementar 1 sistema de gestión de la información para el levantamiento y monitoreo de las estrategias de cambio cultural".

La Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, ha venido desarrollando: a) Orientación y acompañamiento a las entidades en la formulación y determinación de sus enfoques el de cultura ciudadana, implementación de proyectos y estrategias de transformación cultural; b) Definición de las metodologías y protocolos requeridos para diseñar e implementar estrategias según las características de la transformación cultural esperadas; c) Seguimiento y la evaluación de los proyectos acompañados; d) Coordinación y articulación sectorial e interinstitucional y público-privada en el marco de la Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática, e) Implementación de la Política Pública de Cultura Ciudadana.

La política pública de cultura ciudadana 2019-2038 adoptada a través del CONPES 10/2019, se formuló con el objetivo de abordar de manera integral las problemáticas de ciudad con un enfoque de cultura ciudadana, posibilitando la generación de cambios culturales sostenibles para el cumplimiento de los objetivos de gobierno y el desarrollo



Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

armónico de la ciudad, creando un marco de actuación y caja de herramientas de tipo conceptual, técnico, metodológico y financiero que promueve la gestión intersectorial e interinstitucional de estrategias de transformación cultural.

La Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, ha venido desarrollando: a) Orientación y acompañamiento a las entidades en la formulación y determinación de sus enfoques el de cultura ciudadana, implementación de proyectos y estrategias de transformación cultural; b) Definición de las metodologías y protocolos requeridos para diseñar e implementar estrategias según las características de la transformación cultural esperadas; c) Seguimiento y la evaluación de los proyectos acompañados; d) Coordinación y articulación sectorial e interinstitucional y público-privada en el marco de la Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática, e) Implementación de la Política Pública de Cultura Ciudadana.

Como se anotó, dentro del Plan de Desarrollo se concibe a la cultura ciudadana como uno de sus enfoques y en función de ello, la Subsecretaría ha fijado para su materialización el Proyecto de Inversión No. 7879 denominado: "Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y su institucionalidad en Bogotá", el cual requiere para la implementación de las metas contar con mecanismos de información que sean instrumentos de toma de decisión, los cuales requieren que dicha información sea tomada directamente de la ciudadanía para la construcción de estados del arte, la edificación de indicadores de seguimiento a las metas de los planes y proyectos de la entidad, así como para entender los criterios, hábitos y creencias de los ciudadanos respecto a los asuntos de competencia de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, lo cual redunda en el cumplimiento del objeto misional de esta Subsecretaría como encargada de liderar la Gestión del Conocimiento. Además de lo anterior, la coyuntura actual en medio de la pandemia del COVID-19, hace necesario contar con información permanente, actualizada y confiable para conocer la evolución de las dinámicas sociales, culturales, económicas y políticas derivadas de ésta situación de emergencia.

Dentro de estos mecanismos de información, las encuestas a ciudadanía, diseñadas bajo un enfoque de cultura ciudadana y ciencias del comportamiento, serán la principal fuente de información sobre factores socioculturales para la formulación y seguimiento de las políticas públicas del sector cultura, recreación y deporte, de las estrategias de transformación cultural del gobierno de la ciudad y de seguimiento al COVID. Las encuestas a realizar tendrán como finalidad ofrecer información actualizada y confiable a



Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**RESOLUCIÓN No. 211 DE 25 DE ABRIL DE 2022**

***"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-06-2022"***

la ciudadanía y entes distritales, alrededor de temáticas como el espacio público, el servicio público, seguimiento al COVID, medio ambiente, violencias de género, participación, confianza, movilidad y convivencia ciudadana, entre otros temas.

Para realizar las encuestas en los temas señalados, se hace necesario adelantar actividades de aplicación de campo, crítica, digitación y procesamiento de información de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, con el fin de obtener información actualizada y de primera mano sobre temas relacionados con hábitos, comportamientos, percepciones y actitudes de los bogotanos y bogotanas, desarrollo que requiere la aplicación de encuestas telefónicas, de encuestas como pruebas piloto y de ejercicios de experimentación, en diferentes localidades de la ciudad, de tal forma que la muestra tomada sea representativa para éstas y adicionalmente por grupos etarios y niveles socio-económicos.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte no cuenta con el personal suficiente y especializado para lograr su cumplimiento, por lo cual es necesario el apoyo de una entidad con experiencia en procesos de investigación e información, y/o recolección de información en campo, y/o aplicación de encuestas, y/o investigación de mercados.

Por consiguiente, para desarrollar las actividades de aplicación de campo, crítica, digitación y procesamiento de información de las encuestas, es necesario adelantar un proceso de selección pública mediante la modalidad de Licitación, que garantice las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

En cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, La Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera los (US$ 125.000) dólares americanos, la convocatoria NO se limitó en su participación exclusivamente a MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa), en cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada normatividad.

La Secretaría publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso en la plataforma del SECOP II -www.secop.gov.co, el 5 de abril de 2022 y estableció el 21 de abril de 2022 como fecha límite para que los interesados presentaran sus observaciones a dicho proyecto de pliego.



Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

## RESOLUCIÓN No. 211 DE 25 DE ABRIL DE 2022

***"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-06-2022"***

Dentro del término previsto para el efecto, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas y serán publicadas conjuntamente con este documento y el pliego de condiciones definitivo.

El presupuesto oficial del proceso de selección, corresponde a la suma de $1.056.591.241 M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos, los tributos nacionales y territoriales a que haya lugar

El anterior presupuesto se encuentra respaldado para la vigencia 2022, con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| CDP | FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| 629 | 25 de abril de 2022 | 1.056.628.850 |

El artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad estatal, debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones, los documentos y estudios previos y demás documentación relacionada con el proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II) -www.secop.gov.co-.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad puede hacer modificaciones al pliego de condiciones a través de adendas.

El análisis y verificación de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas, será efectuado por quienes para tal efecto designe el ordenador del gasto, aplicando para ello los principios de la contratación estatal y el deber de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

El Comité de Apoyo a la Actividad Contractual, aprobó el pliego de condiciones definitivo de este proceso.

Con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo



Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

## RESOLUCIÓN No. 211 DE 25 DE ABRIL DE 2022

***"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-06-2022"***

2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario convocar a las Veedurías Ciudadanas y a la Veeduría Distrital para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta entidad.

En el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, se exhorta a las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección y al futuro Contratista para aunar esfuerzos con el fin de preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en desarrollo del proceso de selección y posterior ejecución contractual.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección por la modalidad de Licitación Pública **No. SCRD-LP-06-2022,** cuyo objeto es: *"Prestación de servicios para ejecutar las actividades de aplicación en campo, digitación, crítica y sistematización de las encuestas y experimentos requeridos por la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento"*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el siguiente cronograma del proceso:

| ACTIVIDAD | FECHA INICIAL | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación aviso de convocatoria | 05 de abril de 2022 | SECOP II www.secop.gov.co |
| Publicación estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones | 05 de abril de 2022 | SECOP II www.secop.gov.co |
| Observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Del 6 al 21 de abril de 2022 | SECOP II www.secop.gov.co |
| Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de | 25 de abril de 2022 | SECOP II www.secop.gov.c |



Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**RESOLUCIÓN No. 211 DE 25 DE ABRIL DE 2022**

***"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-06-2022"***

| | | |
|---|---|---|
| pliego de condiciones | | o |
| Acto administrativo de apertura y Publicación pliego de condiciones definitivo | 25 de abril de 2022 | SECOP II www.secop.gov.co |
| Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos | 27 de abril de 2022 | Se definirá en el acto de apertura |
| Observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo | Hasta el 2 de mayo de 2022 | SECOP II www.secop.gov.co |
| Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo | 4 de mayo de 2022 | SECOP II www.secop.gov.co |
| Expedición de adendas | 4 de mayo de 2022 | SECOP II www.secop.gov.co |
| Presentación de Ofertas, apertura de Ofertas e iinforme de Presentación de Ofertas | 10 de mayo de 2022 | SECOP II www.secop.gov.co |
| Verificación de Requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas | Del 10 al 12 de mayo de 2022 | En cada una de las áreas respectivas |
| Publicación del Informe de verificación o evaluación y publicación de las ofertas | 13 de mayo de 2022 | SECOP II www.secop.gov.co |
| Presentación de observaciones al Informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar por parte de los proponentes. | Del 16 al 20 de mayo de 2022 | SECOP II www.secop.gov.co |
| Audiencia de Adjudicación | 24 de mayo de 2022 | SECOP II www.secop.gov.co |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 25 de mayo de 2022 | SECOP II www.secop.gov.co |

**Parágrafo:** Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma con posterioridad a la publicación de esta Resolución, la Secretaría lo



Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**RESOLUCIÓN No. 211 DE 25 DE ABRIL DE 2022**

***"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-06-2022"***

comunicará a través de la plataforma del SECOP II.

**ARTÍCULO TERCERO**: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría publicará el presente acto administrativo en el SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos relacionados con el proceso en la plataforma del SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de abril de 2022

_____

**HENRY SAMUEL MURRAIN KNUDSON**
Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

*Proyectó: Carolina Cortes.*
*Revisó: Myriam Sosa Sedano.*
*Alexandra Navarro Erazo.*
*Francisco Nicolás Camacho*
*Aprobó: Henry Samuel Murrain Knudson*

**Documento 20227600146663 firmado electrónicamente por:**

**MELIDA ALEXANDRA NAVARRO ERAZO**, CONTRATISTA, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 25-04-2022 14:59:04



Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

# RESOLUCIÓN No. 211 DE 25 DE ABRIL DE 2022

## *"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-06-2022"*

**Charon Daniela Martínez Sáenz**, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 25-04-2022 16:06:40

**FRANCISCO NICOLÁS CAMACHO HERNANDEZ**, Contratista, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, Fecha firma: 25-04-2022 15:20:15

**Henry Samuel Murrain Knudson**, Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, Fecha firma: 25-04-2022 15:24:34

**Edna Carolina Cortes Sanchez**, Abogada Contratista, Grupo Interno de Trabajo de Contratación, Fecha firma: 25-04-2022 12:48:27

**Myriam Janeth Sosa Sedano**, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación, Grupo Interno de Trabajo de Contratación, Fecha firma: 25-04-2022 14:33:05

8334b9e95fa77b4a3de8ab36ffc737267fde452f81747851e6f79aba0e2fc275



Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195